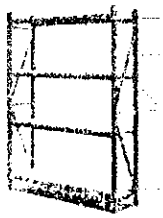
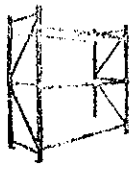
INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S.

Bogotá, Diciembre 17 de 2019

Señores:
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Ciudad

Ref.: Contrato No- 324-CENACAVIACION-2019

Por medio de la presente y muy cordialmente dando cumplimientos al contrato de la referencia en su cláusula cuadragésima, la cual indica "Ofrecimiento adicional – de acuerdo al ofrecimiento – ponderables, aportado en la oferta, el contratista se compromete a cumplir con los mismo dentro del tiempo de ejecución establecido para el contrato .

ITEM	ESTANTE METÁLICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR COMERCIAL
1		Estantería metálica pesada Medidas requeridas 2.0 metros de alto * 2.50 metros de largo * 60 cm de ancho con 3 separadores a una distancia de 60 cm distribuidos en su altura y con superficie en madera lisa con una capacidad de 250 kilos en cada nivel para el almacenamiento de las cajas solicitadas en el plan de necesidades.	4	$1.500.000
2		Estantería metálica pesada Medidas requeridas 2.0 metros de alto * 3.0 metros de largo * 60 cm de ancho con 3 separadores a una distancia de 60 cm distribuidos en su altura y con superficie en madera lisa con una capacidad de 250 kilos en cada nivel para el almacenamiento de las cajas solicitadas en el plan de necesidades.	4	$1.5000.000

Este ofrecimiento se realiza sin costo adicional para la Entidad, esperando que los ítems entregados presten el servicio solicitado por ustedes

Atentamente,

KATERIN GONZALEZ

KATERIN VANESSA GONZÁLEZ CASALLAS
C.C. No. 1.020.757.705
Representante Legal

Sede Administrativa: Calle 127B No 46-34
PBX: 4673731 Tel.: 4673732 – Bogotá D.C
E-mail: industrialsupplysas@yahoo.com.co

anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN) en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS: En virtud del principio de integralidad, forman parte integrante del contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y entre los que están: a) Estudios previos y adendas para el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 344-CENACAVIACION- 2019** b) El certificado de disponibilidad presupuestal c) anexo a la invitación publicad) La oferta y los demás documentos que se relacionen con el contrato publicados en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

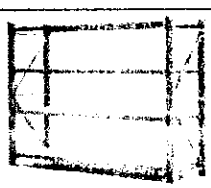
CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del contrato fijan la ciudad de Bogotá, Colombia como su domicilio contractual.

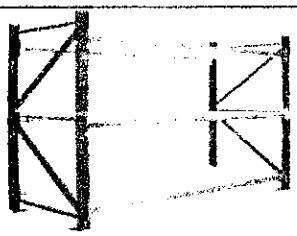
CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, el cual se entiende prestado con la sola suscripción del contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. - INDEMNIDAD. - El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones negligentes u omisiones durante la entrega de los bienes descritos.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. - CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN. El contratista deberá proporcionar durante la ejecución del contrato al supervisor en medio magnético y físico una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la directiva permanente N° 34 de 2018 emitida por el MDN referente a la cláusula de catalogación de bienes.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA.- OFRECIMIENTO ADICIONAL.- De acuerdo al ofrecimiento (Ponderables) aportado en la oferta, el contratista se compromete a cumplir con los mismos dentro del tiempo de ejecución establecido para el contrato.

ITEM	ESTANTE METALICO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1		Estantería metálica pesada Medidas requeridas 2.0 metros de alto * 2.50 metros de largo * 60 cm de ancho con 3 separadores a una distancia de 60 cm distribuidos en su altura y con superficie en madera lisa con una capacidad de 250 kilos en cada nivel para el almacenamiento de las cajas solicitadas en el plan de necesidades.	4

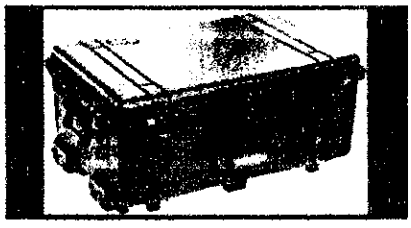
2		Estantería metálica pesada Medidas requeridas 2.0 metros de alto * 3.0 metros de largo * 60 cm de ancho con 3 separadores a una distancia de 60 cm distribuidos en su altura y con superficie en madera lisa con una capacidad de 250 kilos en cada nivel para el almacenamiento de las cajas solicitadas en el plan de necesidades.	4

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y DE LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a cumplir a cabalidad todas y cada de las obligaciones señaladas a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	Adquisición materiales cajas plásticas color negro con ruedas para el transporte de material repuestos, herramientas e insumos medidas interior aproximadas 30" largo X 25" ancho X 16" de alto. 
2	Adquisición materiales cajas plásticas color negro con ruedas para el transporte de material repuestos, herramientas e insumos medidas interior aproximadas 29" largo X 18" ancho X 12" de alto. 
3	Adquisición materiales cajas plásticas color negro con ruedas para el transporte de material repuestos, herramientas e insumos medidas interior aproximadas 22" largo X 17" ancho X 12" de alto. 